

Tomo II
CORTE
PENAL INTERNACIONAL

Condiciones
Políticas, Jurídicas y Ciudadanas
para la Ratificación del Estatuto de Roma

CHILE

Índice

Presentación Institucional	5
Contenidos Pedagógicos	
* Los principios generales del Derecho Penal Internacional. <i>Alejandro Aponte Cardona</i>	9
* Antecedentes y procesos de negociación de la Corte Penal Internacional. <i>Claudia Cárdenas Aravena</i>	27
* Principios, características y mecanismos de activación de la Corte Penal Internacional. <i>Claudia Cárdenas Aravena</i>	37
* Crímenes tipificados en el Estatuto de Roma. <i>Salvador Herencia Carrasco</i>	45
* Crímenes de violencia de género y sexual. <i>Patsilt Toledo Vásquez</i>	69
* Cooperación Judicial y Corte Penal Internacional. <i>M^a José Guembe</i>	89
* Procesos de ratificación e implementación del Estatuto de Roma <i>Paulina Vega Gonzalez</i>	93
* Autores/as	103
Proyecto “Creando las condiciones políticas, jurídicas y ciudadanas para la ratificación del Estatuto de Roma”	
* Antecedentes	108
* Campaña de Bien Público. <i>Fabiola Gutiérrez G.</i>	109
* Incidencia Parlamentaria. <i>Camila Maturana K.</i>	113
* Procesos de formación de la comunidad académica jurídica <i>Paula Salvo del C.</i>	125
* Seminario Internacional para Parlamentarios/as “Ratificación e Implementación del Estatuto de Roma”	131
* Seminario Internacional para Agentes Judiciales “Estándares Internacionales en materia de cooperación judicial: El Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional”	169

Principios, características y mecanismos de activación de la Corte Penal Internacional¹

Este módulo presenta una visión de los principales aspectos del Estatuto de la Corte Penal Internacional (ECPI). Especial énfasis se hará en el principio de complementariedad, pues se trata de un principio innovador que informa todo el quehacer de la Corte.

I PRINCIPALES ASPECTOS DEL ESTATUTO DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

1. Principios inspiradores del ECPI: lucha contra la impunidad y complementariedad

Teniendo en consideración que según el art. 31, párrafos 1 y 2 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, el preámbulo de un tratado es parte vinculante de su texto, no es ocioso buscar en él los principios informadores del funcionamiento de la Corte. Teniendo en consideración que el Estatuto fue aprobado por 120 países y cuenta a la fecha con 104 Estados partes, es evidente que cuenta con un grado importante de aceptación por la comunidad internacional en su conjunto.

Conforme al preámbulo, los crímenes más graves de trascendencia internacional no pueden quedar impunes (para. 4). El establecimiento de la Corte tiene como finalidad terminar con la impunidad, para de este modo colaborar con la prevención de futuros crímenes internacionales (para. 5). Habida cuenta de que, al menos a partir de cierto nivel de mando, estos crímenes no se caracterizan por ser pasionales, sino por obedecer

¹ Elaborado por Claudia Marcela Cárdenas Aravena.